

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA.**

famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel Celular 3015090403

RADICACIÓN: 08001-31-10-006-2021-000382-00

REFERENCIA: SUCESIÓN

ACCIONANTES: ROSA EUFEMIA MARTINEZ LOZANO, INGRID
CECILIA ALEAN MARTINEZ, ENRIQUE CARLOS ALEAN MARTINEZ Y
KAREN PATRICIA ALEAN MARTINEZ

CAUSANTE: ENRIQUE CARLOS ALEAN URZOLA

Informe Secretarial: Señora Juez, al despacho el presente proceso informándole que el apoderado judicial de la parte demandante, aporto documentos ordenados en la audiencia celebrada el día 6 de Octubre del año en curso. Sírvase proveer.

Barranquilla, 09 de Noviembre de 2022.

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
SECRETARÍA

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Nueve (09) de Noviembre de dos mil veintidós (2022).

Visto y verificado el anterior informe secretarial, el apoderado judicial de los herederos reconocidos en el presente asunto, Doctor GEMINIANO O. PEREZ SEÑAS, aporto unas Escrituras Públicas que fueron ordenadas en la audiencia celebrada en este Juzgado el día 06 de octubre del año 2022.

Conforme a lo anterior, es del caso darle traslado de los documentos y/o pruebas documentales aportadas por el apoderado judicial de los herederos reconocidos en el presente asunto Doctor GEMINIANO O. PEREZ SEÑAS, a las partes interesada en esta causa judicial por el termino de tres (3) días para que manifiesten lo pertinente.

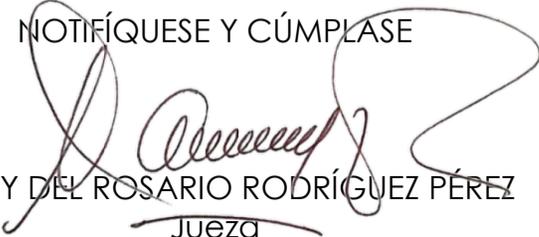
En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

1.- Córrese traslado de los documentos y/o pruebas documentales aportadas el apoderado judicial de los herederos reconocidos en el presente asunto Doctor GEMINIANO O. PEREZ SEÑAS, a las partes interesada en esta causa judicial, por el termino de tres (3) días para que manifiesten lo pertinente.

2.- NOTIFIQUESE esta decisión por estado a través de los canales institucional TYBA y Estado electrónico de la página Web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FANNY DEL ROSARIO RODRÍGUEZ PÉREZ
Jueza